

PROCU-PLAN

Es un seguro de ahorro individualizado, de contratación voluntaria, con vencimiento a los 65 años (actuariales) y con un **interés** técnico garantizado del **1%** (más participación en beneficios, en su caso).

Además, lleva incluido un seguro de vida por importe de **6.010,12€**, que se abonaría en caso de fallecimiento del asegurado, a los beneficiarios designados, junto con los capitales de ahorro consolidados.

Al vencimiento de la póliza, el asegurado podrá elegir por percibir el capital consolidado en forma de pago único o renta vitalicia.

CUOTAS

Se puede elegir la cuota anual que más se ajuste a las necesidades de cada asegurado, pudiendo modificarla en los años posteriores, dentro de las tarifas existentes y siempre que se solicite antes del 15 de diciembre del ejercicio anterior.

360,61€ 721,21€ 1.081,82€ 1.442,43€ 1.800€ 2.200€

EMISIÓN DE RECIBOS

Los recibos se girarán en los primeros días del mes, a la domiciliación bancaria elegida por el asegurado, incluyendo las tasas y recargos de fraccionamiento correspondientes:

OPCIÓN PAGO	RECIBOS	RECARGO	FECHAS EMISIÓN
ANUAL	1	SIN RECARGO	ENERO
TRIMESTRAL	4	1,45% SOBRE CUOTA	ENERO, ABRIL, JULIO Y OCTUBRE
MENSUAL	12	1,80% SOBRE CUOTA	ENERO A DICIEMBRE (AMBOS INCLUSIVE)

RESCATE

Consiste en percibir el capital en efectivo con cargo a la provisión matemática constituida.

AÑOS DE PERMANENCIA EN EL SEGURO	VALORES DE RESCATE
3 primeros años	No hay rescate
Entre 4 y 10 años	70% del capital
Entre 11 y 20 años	80% del capital
Entre 21 y 30 años	90% del capital
Más de 30 años	100% del capital

RÉGIMEN FISCAL

Las cuotas abonadas no son deducibles del IRPF, ya que se considera como un seguro CAPITAL/RENTA DIFERIDO MIXTO.

Las prestaciones derivadas del Procu-plan tributan como RENDIMIENTO DE CAPITAL MOBILIARIO en la Declaración de la Renta.

En caso de fallecimiento del asegurado, los beneficiarios tributarán por el IMPUESTO DE SUCESIONES la cantidad que les corresponda percibir.